



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 495.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA PASAPORTES OFICIALES.**

Asunción, 31 de agosto de 2021

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 350/2021 del 27 de agosto de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Asuntos Consulares eleva a consideración el proyecto de resolución por la cual se autoriza la expedición de pasaportes oficiales a favor de Víctor Manuel Velázquez Ugarte, de Rosa Gladys Garay de Velázquez y de Diego Ricardo Velázquez Garay; y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente”.

Que, por Nota del 27 de agosto de 2021, el señor Víctor Manuel Velázquez Ugarte solicita la emisión de pasaportes oficiales a favor suyo, de su esposa Rosa Gladys Garay de Velázquez y de su hijo Diego Ricardo Velázquez Garay, quienes realizarán un viaje de carácter urgente, por razones humanitarias a la República Argentina.

N° \_\_\_\_\_

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 3 (tres) pasaportes oficiales, por el plazo de 1 (un) año, a favor de **Víctor Manuel Velázquez Ugarte**, de **Rosa Gladys Garay de Velázquez** y de **Diego Ricardo Velázquez Garay**, quienes realizarán un viaje de carácter urgente, por razones humanitarias a la República Argentina.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Euclides Acevedo  
Ministro